



Señate maranetis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES

Yo de don Pedro y mayor de la ciudad y jurado de la Corte de  
la de Cura College y estatuto de Regidor Procurador Síndico qual preceptor de esta dicha y despachado  
a favor de D<sup>r</sup> P<sup>r</sup>ncipal de Angosto, y en su escudo  
esta alatoria es de el señor siguiente

Futuro d<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Carlos por gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de  
Aragon, de las dos Sicilias, de Jerez de la Frontera, de Valencia de  
nada, de Toledo, de Galencia, de Galicia, de Mallorca, de  
Menorca, de Sevilla, de Cadiz, de Cordova, de Corregimiento  
de Muisca, de Paer de los Algarves de Algeciras, de Gibralta  
de las Islas de Canarias, de las Indias orientales, y occi-  
dentales, de las yslas y tierra firme de las Indias occidentales, Ar-  
chiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabant, y  
de Milán, Conde de Habsburg, de Flandes, Tirol, Bon-  
celona, Señor de Vizcaya, y de Molina d<sup>r</sup> Administrado-  
res por sueldo de la Orden, y Cavalleria de Santiago por  
suciedad Apostolica. Por quanto el Rey D<sup>r</sup> Carlos  
Tercero nuprador, y Señor (q<sup>r</sup> Santa Gloria haya) para  
una licencia dada en Buon Ayre, adonde dedi ciembiede  
mil seiscientas cincuenta y nueve, hizo nacer, de su  
Oficio de Procurador Síndico, por sueldo convezo, y voto  
de Regidor, de la villa de Cura a D<sup>r</sup> Antonio Muñoz An-  
gosto vecino de ella, en lugaz y posesionem de D<sup>r</sup> Pedro  
Muñoz Angosto susodicho, y lemo aporehedor, hera-  
de los Veneros fundado por D<sup>r</sup> Juan Parocay, y la  
hermano Catalina Angosto, vecina de Beatoapre-  
soraz. Pue declarado dentro d<sup>r</sup> die San Juan Convento  
de Trinitarios Nudos, encadernando que se habian  
de celebrar en los dias de San Juan, San Pedro, y la